MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No. 0854
(24 MAY 2016)

Por la cual se Autoriza una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante solicitud del 24 de mayo de 2016, la Dra. LUZ MARINA CARREÑO MORENO, Jefe Oficina de Comercial y Mercadeo (C) y el Dr. EDGAR ORTIZ PABON Vicepresidente de Fondos en Administración, solicita desplazamiento para el conductor WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR al municipio de Sogamoso, el día 25 de mayo de 2016, con el fin de trasladar a la Dra. OLGA LUCIA GOMEZ FONTECHA y ANGELA PAOLA ROJAS funcionaria de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, en el vehículo operativo de placas OCJ – 911

Que la escala de viáticos se asigna de acuerdo al Decreto 231 del 12 de febrero de 2016, del Gobierno Nacional. En este caso se tiene en cuenta la tarifa de viáticos diarios $120.412 que según lo solicitado no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, por esta razón se reconoce medio día la suma de $60.206

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario, WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR, al municipio de Sogamoso, el día 25 de mayo de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

WILLIAM GONZALEZ ESCOBAR

Sueldo Básico	*: $ 1.293.510*
Tarifa Viáticos	*: $ 120.412*
Días autorizados	*: 25 de mayo de 2016*
Total Viáticos	*: $60.206*
Ruta Terrestre	*: Bogotá - Sogamoso - Bogotá*

ARTICULO 2°. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal - CDP EF 2016 – 076 del 8 de enero de 2016*

ARTICULO 3. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Jefe inmediato, para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 4° *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 24 MAY 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

NORA ALEJANDRA MUÑOZ BARRIOS

Proyecto: Luz Myriam Pérez M.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF2016-076 RP 87377-78284
Rubro: Viáticos y Gastos de viaje.
Código: 63 M00200 4011002.
Fecha: 26-05-2016